

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24660 *Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia, para contribuir a la proyección social de ese museo.*

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha firmado Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia para contribuir a la proyección social del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 2024.—La Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, María Ángeles Albert de León.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia para contribuir a la proyección social del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»

En Madrid, a 15 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Cultura, representado por doña María Ángeles Albert de León, Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, designada mediante Real Decreto 1150/2024, de 11 de noviembre y actuando en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el capítulo II, apartado cuarto, 2.e) de la Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra, la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» representada por doña Inmaculada Hernández Castillo, con DNI número ***2992** como Presidenta de la citada Asociación en virtud de sus Estatutos y del nombramiento aprobado en Acuerdo de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de fecha 11 de junio de 2024.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 15 de diciembre de 2020, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia para contribuir a la proyección social del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí».

II. Que en la cláusula séptima del convenio citado en el apartado precedente se establece «El presente convenio se perfecciona con su firma, resultando eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» según lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y mantendrá su vigencia por un periodo de cuatro años.

En el supuesto de que los firmantes acordaran unánimemente su prórroga ésta se realizará conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean mantener la relación de cooperación que supone el convenio referido.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de diciembre de 2020, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia para contribuir a la proyección social del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí».

Segunda.

La presente Adenda se perfecciona con su firma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Cultura, la Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, María Ángeles Albert de León.—Por la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», la Presidenta, Inmaculada Hernández Castillo.